



SEMANA
//ABANCA



TROFEO VILA DE PORTONOVO OPEN DE ESPAÑA DE CRUCEROS A2-A3

11 / octubre / 2025



CLUB NÁUTICO
DE PORTONOVO



CONCELLO DE
SANXENXO



CLUB MARÍTIMO
DE VIGO



Real Federación
Española de Vela



Consejo
Superior
de Deportes



XUNTA
DE GALICIA



DEPORTE
GALEGO



NAUTICADIGITAL



SEMANA
//ABANCA





SEMANA
//ABANCA



ANUNCIO DE REGATA

El **TROFEO VILA DE PORTONOVO DE CRUCEROS - OPEN DE ESPAÑA DE CRUCEROS CON TRIPULACION REDUCIDA (A2-A3)** para embarcaciones ORC que se celebrará en aguas de la Ría de Pontevedra el día 11 de octubre de 2025.

Este evento está organizado por el Club Náutico de Portonovo (CNP), el Club Marítimo de Vigo (CMV), la Real Federación Española de Vela (RFEV), la Real Federación Gallega de Vela (RFGV), la Secretaría Xeral do Deporte, la Fundación Deporte Galego con la colaboración de la SEMANA ABANCA 2025.

1. REGLAS DE APLICACIÓN

- 1.1. La regata se rige por las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela (RRV) de la World Sailing (WS) 2025 – 2028 (disponible en <https://rfev.es/wp-content/uploads/2024/12/WS-RRS-2025-2028-ESP-Web-WS-Jun-2025-R30.4-56.3-y-D1.2-corregidas-pie.pdf>).
- 1.2. La regata de acuerdo con las Reglas Especiales para Regata de Altura (OSR) de la WS se considera de **Categoría 4** (disponible en <https://www.sailing.org/documents/offshorespecialregs/index.php>).
- 1.3. La Guía de Organización de Regatas de la RFGV (disponible en <https://www.rfgvela.es/reglamentos/#>).
- 1.4. El Sistema de Selección y de Clasificación la RFGV (disponible en <https://www.rfgvela.es/reglamentos/#>).
- 1.5. El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor (disponible en https://rfev.es/wp-content/uploads/2024/12/RTC-2025-modificado-por-CD_23012025.pdf).
- 1.6. El Reglamento IMS en vigor (disponible en <https://rfev.es/wp-content/uploads/2025/01/IMS-2025-espanol.pdf>) y la Guía de Medición IMS/ORC en vigor (disponible en https://www.rfev.es/uploaded_files/Document_3237_20210225203657_es.pdf).
- 1.7. El Sistema de Rating del ORC en vigor (disponible en <https://rfev.es/wp-content/uploads/2025/01/ORC-2025-espanol-1.pdf>).
- 1.8. En caso de navegación entre una hora y media antes del ocaso y una hora después del alba será de aplicación la parte B del RIPAM, en sustitución de la parte 2 del RRV.
- 1.9. Para todas las reglas que rigen en este evento la notación **[NP]** hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).
- 1.10. **[NP][DP]** La Regla 40.1 del RRV (Dispositivo de Flotación Personal) será de aplicación si así lo determina en el Comité de Regatas en función de las condiciones.
- 1.11. El presente Anuncio de Regatas (AR) y las Instrucciones de Regata (IR). En caso de discrepancia entre el presente AR y las IR, prevalecerán éstas últimas.
- 1.12. En caso de discrepancia entre idiomas en alguna de las reglas de aplicación en esta regata prevalecerá el texto en inglés.
- 1.13. La regla 20 del RRV no se modifica y será de aplicación tal cual aparece recogida en el RRV.
- 1.14. La regla 47 del RRV se ampliará a todas las instalaciones del club y zonas de atraque, tanto participantes como a personas de apoyo (Modifica la RRV 60.1.b) y 62.1 no siendo motivo para solicitar una reparación).
- 1.15. La regla 90 del RRV no se modifica y será de aplicación tal cual aparece recogida en el RRV.
- 1.16. Penalizaciones Alternativas por Infracción de una regla de la Parte 2 del RRV.
 - 1.16.1. Se aplicará la penalización de Giros, regla 44.1 y 44.2 del RRV.
 - 1.16.2. El barco que en regata aceptase una penalización alternativa deberá rellenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.



XUNTA
DE GALICIA



DEPORTE
GALEGO



SEMANA
//ABANCA



2. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1. Las IR estarán disponibles a partir de 20:00 horas del día anterior al inicio de la prueba en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) virtual.

3. COMUNICACIÓN

- 3.1. El TOA virtual está localizado en https://escora.rfgvela.es/regata/2025_open_espana_a2-a3

4. PUBLICIDAD [NP] [DP]

- 4.1. Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la WS (disponible en <https://www.sailing.org/documents/regulations/regulations.php>) y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 4.2. Se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% del casco en cada costado del barco, conforme al apartado 20.4.1.i de la Reglamentación 20 de la WS y que serán proporcionadas por el Comité Organizador (CO). Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.
- 4.3. El CO se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumplan la Reglamentación 20 del WS o contravenga los intereses del club organizador.

En caso de existir alguna duda, se aconseja al patrón solicitar su aprobación lo antes posible y durante el plazo de inscripción. En caso de no ser, podrá ser protestado en base a dicha reglamentación.

5. ELEGIBILIDAD

- 5.1. Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la reglamentación 19 de la WS (disponible en <https://www.sailing.org/documents/regulations/regulations.php>) y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación (disponible en [https://www.rfev.es/uploaded_files/2017Código%20Elegibilidad19-\[21689\]%20-%20ESP-ENG.pdf_3220_es.pdf](https://www.rfev.es/uploaded_files/2017Código%20Elegibilidad19-[21689]%20-%20ESP-ENG.pdf_3220_es.pdf)).
- 5.2. Todos los tripulantes deberán tener 14 años como mínimo en el momento de participar en la regata. Y aquellos que sean menores de 18 años deberán aportar por escrito el consentimiento de los padres o tutores durante el registro de participantes.

6. CLASES Y CATEGORIAS QUE PARTICIPAN

- 6.1. Las categorías y grupos se conformarán siempre se inscriban correctamente cinco embarcaciones. En caso de no cumplir este punto, las embarcaciones se reasignarán al grupo más similar a las características de las embarcaciones.
- 6.2. Se establecen los siguientes grupos:

ORC A 2	Grupo único de embarcaciones a dos
ORC A 3	Grupo único de embarcaciones a tres

- 6.3. La flota podrá dividirse en clases de acuerdo con la Regla 201 del RTC en función de su CDL, aunque atendiendo al criterio de la particularidad de la flota que participe, el CO y el CR podrán



SEMANA
//ABANCA



establecer otro dato del certificado para los cortes que determinan las clases (Modifica la RRV 60.1.b) y 62.1 y no será motivo para solicitar una reparación).

- 6.4. [NP] Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición y habitabilidad ORC en vigor, cuyo GPH no sea superior a 780 seg/milla, de un solo casco y que una eslora mínima de 6,49 m.
- 6.5. Las embarcaciones que incumplan con el punto A.R. 7 no podrán participar.

7. INSCRIPCIONES

- 7.1. La preinscripción para los regatistas, entrenadores y personal apoyo es obligatoria.
- 7.2. La inscripción efectuada antes del día 4 de octubre de 2025 será gratuita y, en caso de realizarse en una fecha posterior, tendrá un coste de 50€.

Preinscripción

- 7.3. Solo podrán participar barcos con un ORC en vigor y no se estimará ninguno.
- 7.4. Todas las embarcaciones se inscribirán obligatoriamente en el siguiente link:
https://escora.rfgvela.es/entries/2025_open_espana_a2-a3
- 7.5. En cada clase se tendrá en cuenta:
- 7.5.1. En la Clase A2 en caso de tener un certificado ORC DoubleHanded será el que se emplee sino se usará el certificado en vigor del barco.
- 7.5.2. En la Clase A3 no se usará nunca el certificado ORC DoubleHanded y se seleccionará el certificado en vigor.
- 7.6. Las preinscripciones se pueden realizar hasta el **día 09 de octubre de 2025 a las 20:00 horas**.
- 7.7. Para que la preinscripción sea válida se tendrá que adjuntar la siguiente documentación en el momento de la inscripción en la plataforma oficial de la RFGV:
- Titulación náutica necesaria acorde del patrón para poder llevar la embarcación.
 - Permiso de navegación en vigor.
 - Permiso de publicidad (si es que tuviese).
 - Permiso de navegación de las aguas del Parque Illas Atlánticas en vigor.
 - Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros.
 - Certificado válido de Medición ORC en vigor.
 - Listado de elementos de seguridad de la Categoría 4 firmado (documento editable en el TOA).
 - Relación de deportistas con licencia federativa de deportista en vigor de toda la tripulación en caso de no estar emitidas por la RFGV.
 - En caso de llevar menores de edad (AR 5.2) será necesaria la correspondiente autorización.

NO SE RECIBIRÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN VIA EMAIL Y TODA TENDRÁ QUE SER ADJUNTADA EN EL MOMENTO DE LA PREINSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA OFICIAL DE LA RFGV.

- 7.8. [NP] Una vez recibida y revisada la preinscripción si cumple los requisitos y reglas, se le informará mediante correo electrónico al patrón/armador de si es aceptada o no la inscripción para su participación.
- 7.9. [NP] La A.O. se reserva el derecho de admitir preinscripciones que se reciban después de la fecha límite especificada en A.R.7.6, y no será motivo de solicitud de reparación (Modifica la RRV 60.1b).
- 7.10. Para cualquier información complementaria: regatas@nauticoportonovo.com

Inscripción



SEMANA
//ABANCA



7.11. [NP] Cada embarcación tiene que confirmar la participación de los preinscritos antes de la reunión de patronos.

8. PROGRAMA DE PRUEBAS

8.1. El programa del evento, de forma genérica es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
11-10-2025	10:30 a 11:00 horas	<ul style="list-style-type: none">• Apertura Oficina de Regatas.• Confirmación de inscripciones
	11:00 horas	<ul style="list-style-type: none">• Reunión de patronos
	12:00 horas	<ul style="list-style-type: none">• Inicio prueba
	19:15 horas (aprox.)	<ul style="list-style-type: none">• Entrega de trofeos

8.2. La reunión de patronos está limitada a un representante por embarcación y se realizará en el lugar que indiquen las IR.

8.3. El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar este PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas u otras causas.

9. FORMATO DE COMPETICIÓN Y RECORRIDO

9.1. Hay programadas un máximo de 2 pruebas, siendo necesario hacer una.

9.2. En las IR se detallarán los posibles recorridos a realizar.

10. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN

10.1. [NP] La responsabilidad de acudir a esta Regata con su Certificado de Medición/Permiso de navegación correctamente actualizado, material medido y sellado correctamente, así como el máximo número de velas que puede llevar a bordo, es exclusivamente del patrón del barco inscrito.

10.2. Todas las embarcaciones estarán a disposición del Comité Técnico tanto en el agua como en tierra, para una posible inspección durante todo el evento.

10.3. [DP] Los barcos deberán cumplir con RRV 78.1 en todo momento.

11. PUNTUACION

11.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4 del RRV.

11.2. Sera de aplicación el A 5.3.

12. CLASIFICACIONES

12.1. Las Clasificaciones serán de acuerdo con las Reglas del RTC.

12.2. Habrá una clasificación para cada una de las clases establecidas.



13. DECLARACIÓN DE RIESGO Y RESPONSABILIDAD

- 13.1. Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 13.2. La RRV 3 establece: “Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.” Al tomar parte en esta regata cada participante está de acuerdo y reconoce que la navegación es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes. Tales riesgos incluyen vientos fuertes y mares agitados, cambios repentinos en la meteorología, fallos en el equipo, errores en el manejo del barco, navegación deficiente por parte de otros barcos, pérdida de equilibrio sobre una plataforma inestable y fatiga que origina un mayor riesgo de lesiones. El riesgo de lesiones permanentes, catastróficas o de muerte por ahogamiento, traumatismo, hipotermia u otras causas es inherente al deporte de la navegación a vela.
- 13.3. [SP] [NP] Se recuerda a todos los regatistas, técnicos, acompañantes y personal de apoyo, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata o del Comité de Protestas.
- 13.4. El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas, las cuales, se aplicarán en todo momento.
- En este RD se indica que los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones solo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno, siendo responsabilidad única y exclusivamente del patrón o responsable de la embarcación su cumplimiento en todo momento.

14. PREMIOS

- 14.1. La relación detallada de los trofeos y títulos del evento se expondrán en el TOA Virtual antes de comenzar la primera prueba.
- 14.2. Se entregarán como mínimo medallas de las Copas Ibéricas de ambas categorías (A2 y A3) y obsequios a todos los participantes
- 14.3. Como mínimo habrá premio para el primer clasificado de cada Clase.

15. SEGURIDAD [NP] [DP]

15.1. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y SEGURIDAD [NP]

Los participantes deberán estar **OBLIGATORIAMENTE** conectados y emitiendo señal en todo momento con el programa de seguimiento durante toda la Regata, que determinará la Autoridad Organizadora.

La aplicación gratuita será instalada como mínimo en un teléfono móvil y será responsabilidad de cada embarcación tener las baterías necesarias para la emisión en todo momento y durante toda la regata y con un mínimo de un 20% de batería.

El Comité de Regatas realizará una sola llamada de aviso por el VHF cuando el nivel de batería del teléfono móvil sea inferior al 20%.

En caso de emitir con porcentaje de la batería inferior al indicado o la no emisión de señal será motivo de protesta y podrá conllevar una descalificación de la prueba.

15.2. OTRO MATERIAL OBLIGATORIO

Además, deberán ir equipados también con los siguientes elementos y sistemas de ayuda a la navegación:



SEMANA
//ABANCA



- 15.2.1. Radio operativa de VHF con los canales 06 (156,30 Mhz), 09 (156,45 Mhz), 12 (156,60 Mhz), 16 (156,80 Mhz) y 72 (156,61 Mhz), teléfono móvil de apoyo, así como baterías y repuestos suficientes para toda la duración de la navegación.
- 15.2.2. Llevar abordo toda la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, incluido seguro y la titulación necesaria del patrón.
- 15.2.3. GPS obligatorio, al menos uno (1) por embarcación
- 15.2.4. Se permitirá el uso en regata del piloto automático para los A2 y A3.
- 15.2.5. Deberá llevarse combustible suficiente para poder navegar a máxima potencia durante cuatro horas.
- 15.2.6. Se llevarán un amés de seguridad por tripulante, siendo su uso obligatorio en todo momento.
- 15.2.7. El chaleco salvavidas homologado será obligatorio llevarlo puesto en todo momento durante la regata.
- 15.2.8. La línea de vida obligatoria colocada.
- 15.2.9. Durante toda la duración de la regata se establecerán controles de paso y avisos de posición obligatorios a lo largo de todo el recorrido.
- 15.2.10. Se recomienda las siguientes cartas náuticas del Instituto Hidrográfico de la Marina 416A (Ría de Pontevedra).

16. MAS INFORMACIÓN

16.1. ACTOS SOCIALES

El día 11 de octubre, 30 minutos después de la exposición de las clasificaciones en las instalaciones del CNB se realizará la entrega de trofeos (únicamente al primer clasificado de cada clase) y se acompañará de un ágape por el club anfitrión.

16.2. CESIÓN DE IMAGEN

Todos los participantes, armadores, patronos y tripulaciones ceden los derechos de imagen al club organizador y los Patrocinadores.

16.3. ATRAQUES

Aquellos barcos que deseen atracar en el CNP deberán de indicarlo al correo del CNP (ver AR 7.10), siendo necesaria que su inscripción sea aceptada (ver AR 7.5.) y en función de las plazas disponibles en el club se les notificará individualmente si disponen de amarre a dique o fondeo gratuito desde el viernes 03 hasta el domingo 12 de octubre en las instalaciones del CNP.

En la distribución de las plazas de amarre tendrán preferencia las embarcaciones de fuera de la Ría de Pontevedra y por orden de inscripción.

El Presente Anuncio de Regatas podrá ser modificado en caso de fuerza mayor y será publicado en el TOA VIRTUAL, siendo responsabilidad de los participantes comprobar las posibles modificaciones, las cuales se publicarán en el TOA Virtual y se incorporarán al presente Anuncio de Regata, estando siempre este actualizado en función de los avisos.

**El Comité Organizador
Sábado, 9 de agosto 2025**



XUNTA
DE GALICIA



DEPORTE
GALEGO